

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 139-2014-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA 139-2014-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 5 de mayo de 2014.- Las 17H00.- **VISTOS.-** a) Ingresa el día martes 22 de abril de 2014, a las 09h10 el oficio Nro. CNE-PRE-2014-0568-Of de 17 de abril de 2014, suscrito por el doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral, al que adjunta “...cuatro expedientes que contienen denuncias y sus anexos, por la comisión de una presunta infracción electoral...” entre ellos el Memorando No. CNE-FCDA-2014-0023-M, de la Delegación Provincial Electoral del Carchi, que contiene una denuncia por una presunta infracción cometida por Radio Frontera. b) En virtud del sorteo realizado en legal y debida forma, la causa signada por Secretaría General de este Tribunal con el número 139-2014-TCE, se remitió a la Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral. La referida causa ingresó al Despacho, el día 22 de abril de 2014 a las 15h20, en quince fojas, en las que se incluyen dos cd's. c) Con Memorando No. 046-2014-PZ-TCE de fecha 30 de abril del 2014, la Juez Sustanciadora presenta excusa al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para conocer la presente causa. d) En sesión extraordinaria realizada el día lunes 5 de mayo de 2014, a través de la Resolución Nro. PLE-TCE-249-05-05- 2014 el Pleno resuelve no aceptar la excusa presentada; y mediante Memorando No. TCE-SG-2014-477, el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, remite a la Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Juez de este Tribunal, el original de la causa 139-2014-TCE. En lo principal, en mi calidad de Juez del Tribunal Contencioso Electoral, previo a disponer lo que en derecho corresponda ordeno: **PRIMERO.- 1.1** Que la señora Ing. Miriam del Socorro Cabezas Velasco, Directora de la Delegación Provincial Electoral del Carchi del Consejo Nacional Electoral, en el plazo de (2) dos días contados desde la notificación del presente Auto, en cumplimiento del artículo 84 números 4 y 7 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral; **Aclare y Complete:** a) Nombres y apellidos de los presuntos infractores; b) Señalamiento del lugar donde se notificará al o los presuntos infractores. Previniéndole que de no hacerlo se procederá conforme lo establece el último inciso del referido artículo. **1.2** Señale el nombre de una abogada o abogado patrocinador. **SEGUNDO.- 2.1** Notifíquese a la denunciante, en la dirección de correo electrónico miriamcabezas@cne.gob.ec. **2.2** Por esta única ocasión, notifíquese la en la oficina de la Delegación Provincial Electoral del Carchi del Consejo Nacional Electoral, ubicada en la avenida Coral No. 59060 y Venezuela, en la ciudad de Tulcán. **2.3** En atención a lo solicitado se le asigna la casilla contencioso electoral No. 81, para el efecto Secretaría

General le remitirá el correspondiente Oficio. **TERCERO.-** En atención a lo dispuesto en el artículo 247 inciso segundo de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, notifíquese con el contenido del presente Auto, al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidente, Dr. Domingo Paredes Castillo. **CUARTO.-** Actúe la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en calidad de Secretaria Relatora del Despacho. **QUINTO.-** Publíquese el presente Auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral y exhibase en la cartelera de la Delegación Provincial del Carchi del Consejo Nacional Electoral.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.”** F) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dra. María Fernanda Paredes Loza
SECRETARIA RELATORA

